

Be/2001
I

**NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
DE LA COMPAÑIA PROREPAR S.A.**

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de las juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de las juntas de accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los comprobantes, los libros y registros de la contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACION GERENCIAL

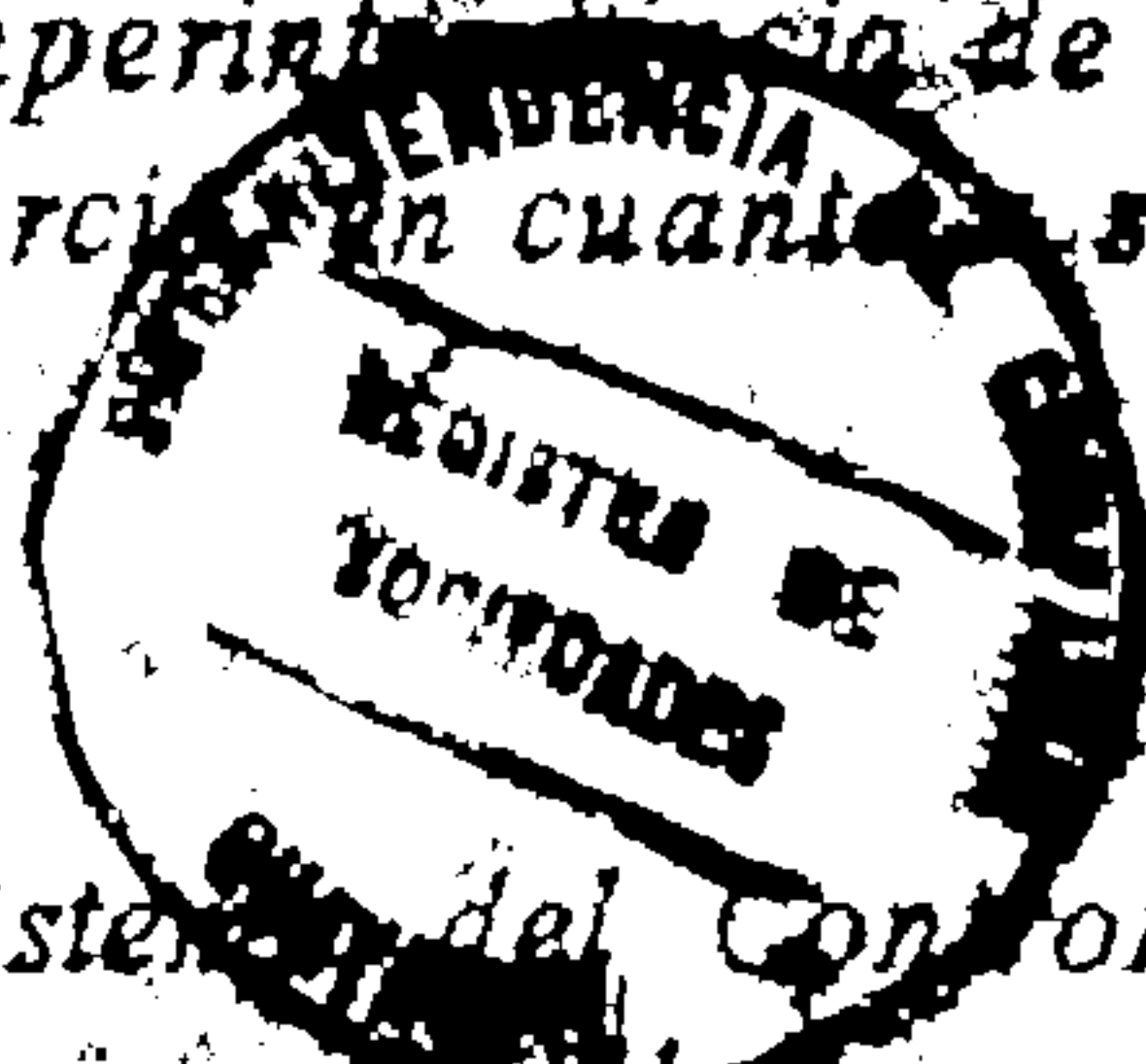
En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros y documentación tanto contable como legal ha recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- CONTROL INTERNO

Se efectuó un estudio del Sistema del Control Interno Contable a la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema tal como requieren las normas de auditoría generalmente aceptables, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer

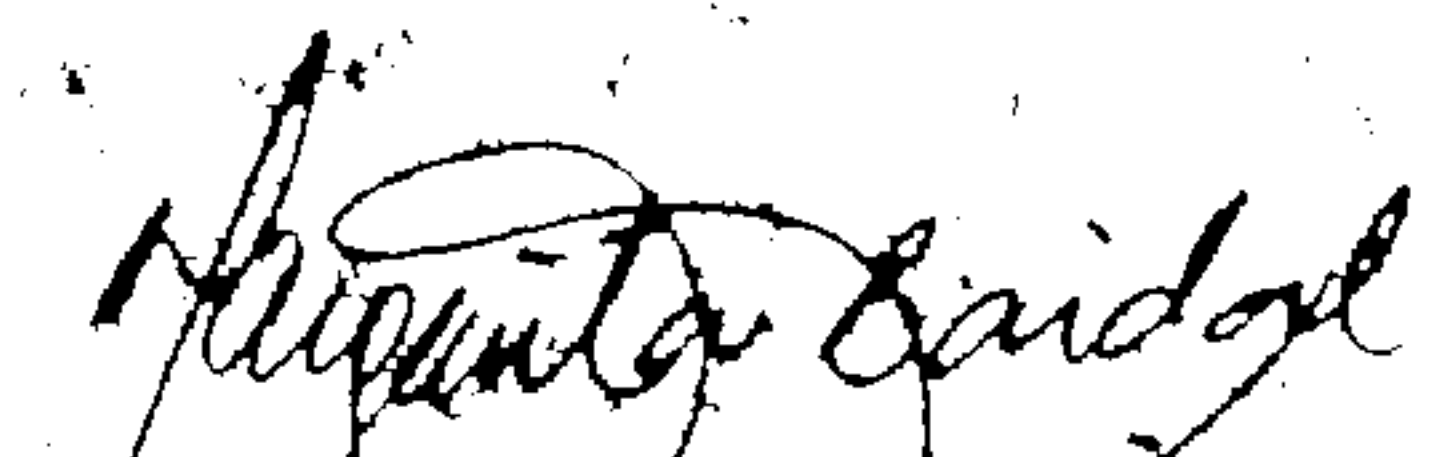


una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de Control Interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Atentamente,


Margarita Baidal C.
Reg. 18242

30 MAR 2011

